

## AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Crevillent, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2016, ACUERDA aprobar las bases que regirán la concesión de ayudas a clubes y deportistas individuales, correspondientes al ejercicio 2016

**BASE Nº 1.- BASES DE AYUDAS A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLENT, POR LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS LAS EDADES Y ACTIVIDADES NO COMPETITIVAS LOCALES, CON CARGO A LA PARTIDA 11/3410/48603 CON IMPORTE DE 25.244 €, DEL PRESUPUESTO DE 2016**

**OBJETO.**-Es objeto de la presente convocatoria, regular la concesión para la temporada 2015/16 de las subvenciones a clubes y asociaciones deportivas locales por la **organización de actividades LOCALES COMPETITIVAS para todas las edades y actividades NO COMPETITIVAS LOCALES**, que contribuyan a sufragar los gastos que les ocasionen las mismas.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva ordinaria

Se subvencionarán a los clubes que organicen las siguientes actividades:

**A.-ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES ESCOLARES LOCALES Y ADULTOS (ANEXO 1)**

**B.-ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES NO FEDERADAS PARA TODAS LAS EDADES (ANEXO 4)**

#### 1.- SOLICITUDES

**Las solicitudes se formalizarán a través de los correspondientes modelos oficiales**

Se abrirá un plazo de presentación de las solicitudes de **30 días naturales**, a partir del día siguiente a su publicación en el BOP

Las instancias de solicitud debidamente cumplimentadas y dirigidas al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Crevillent deberán ser presentadas en el REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Habrá de estar debidamente firmada por los representantes legales o por el interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener determinado documento, el órgano instructor puede requerir al solicitante acreditar por otros medios los requisitos a que se refiere el documento.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de la gravedad, la denegación de la subvención, el reintegro, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de acuerdo con la actual normativa.

**Las instancias, que se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Crevillent,**

### 1.1.- Subsanación de errores.

Los solicitantes, cuya instancia de solicitud o la documentación necesaria adoleciera de algún error o estuviera incompleta, serán requeridos y se otorgará a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar los errores detectados a partir de la fecha de requerimiento, transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento.

### 2.-BENEFICIARIOS Y PUBLICIDAD

Serán beneficiarios de estas ayudas los clubes deportivos del término municipal de Crevillent que **organicen las actividades objetos de estas bases.**

Estos clubes para ser beneficiarios han de cumplir los siguientes requisitos:

- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Crevillent
- Aportar la documentación solicitada.
- Incluir en sus equipajes deportivos, preferentemente, el escudo y leyenda **AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**
- Igualmente en la cartelería, folletos o cualquier medio publicitario que utilicen en la difusión de las actividades subvencionadas
- En su defecto se considerará la difusión en los medios audiovisuales de TV o Radio.
- Facilitar la participación libre sin discriminación de raza, sexo y condición física.

### 3.-CRITERIOS DE VALORACION

El procedimiento de concesión de la subvención será el de concurrencia competitiva, entre los solicitantes, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, no sobrepasando el porcentaje máximo del 80 % del gasto de la actividad.

#### 3.1.-PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

La instrucción del procedimiento corresponde al Ayuntamiento de Crevillent, recibidas las solicitudes, éstas serán valoradas conforme a los criterios y baremaciones siguientes:

#### A.-ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDAD. DE COMPETICION ESCOLARES LOCALES Y ADULTOS (ANEXO 2)

(Se consideraran las competiciones deportivas de cualquier deporte a nivel local)

| Nº JORNADAS DEL TORNEO | 1 A 4          |                | 5 A 15         |                | 16 A 22        |                | MAS DE 22      |                |
|------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
|                        | PRE<br>BEJ/JUV | SEN/VET        | PRE<br>BEJ/JUV | SEN/VET        | PRE<br>BEJ/JUV | SEN/VET        | PRE<br>BEJ/JUV | SEN/VET        |
| PUNTOS POR DEPORTISTA  | 0.30<br>puntos | 0.15<br>puntos | 0.60<br>puntos | 0.20<br>puntos | 0.90<br>puntos | 0.30<br>puntos | 1.10<br>puntos | 0.45<br>puntos |

#### B.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES **LOCALES NO COMPETITIVAS** PARA TODAS LAS EDADES (ANEXO 3)

Se considerarán las actividades físico-recreativas, populares de ámbito local, programas de promoción y divulgación deportiva, cursos y campus deportivo-formativos, días del deporte, senderismo, etc..

| NÚMERO DE PARTICIPANTES | ACTIVIDAD DE UN DIA |          | ACTIVIDAD DE FIN DE SEMANA |          | ACTIVIDAD DE 3 a 4 JORNADAS |          |
|-------------------------|---------------------|----------|----------------------------|----------|-----------------------------|----------|
|                         | BENJ.- JUV          | SEN/VET  | BENJ./JUV                  | SEN/VET  | BENJ./JUV                   | SEN/VET  |
| Hasta 100               | 3 puntos            | 2 puntos | 5 puntos                   | 3 puntos | 8 puntos                    | 4 puntos |
| De 101 a 200            | 4 puntos            | 3 puntos | 6 puntos                   | 4 puntos | 9 puntos                    | 5 puntos |
| De 201 a 300            | 6 puntos            | 4 puntos | 8 puntos                   | 5 puntos | 11 puntos                   | 6 puntos |
| Más de 301              | 8 puntos            | 5 puntos | 10 puntos                  | 6 puntos | 14 puntos                   | 7 puntos |

**C.- PUNTUACION POR TITULACION DE RESPONSABLES TECNICOS DEPORTIVOS (ANEXO 5)**

| PERSONAL TECNICO RESPONSABLE DE LOS DEPORTISTAS | Puntos por titulado | Puntos por contrato laboral |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Voluntario deportivo                            | 0,10 puntos         | XXX                         |
| Monitor federativo                              | 0.50 puntos         | 2 punto                     |
| Técnico medio/TAFAD                             | 1 punto             | 4 puntos                    |
| Técnico superior                                | 1.50 puntos         | 5 puntos                    |
| Diplomado Magisterio en E.F.                    | 3 puntos            | 7 puntos                    |
| Licenciado/Grado CAFD                           | 5 puntos            | 9 puntos                    |

\*Los clubes han de aportar copia compulsada de la titulación deportiva y contrato laboral o contrato voluntariado

**SE CERTIFICARÁ CON LA APORTACION DEL ACTA Y RELACION DE INSCRITOS A CADA ACTIVIDAD FIRMADA POR EL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y EL PRESIDENTE DEL CLUB**

A la vista de los criterios establecidos, el órgano de evaluación y examen de las solicitudes elevará informe y propuesta, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Junta de Gobierno Local.

El órgano de evaluación y examen estará compuesto por:

- El Concejal de Deportes
- La Concejal de Hacienda
- La TAG de contratación
- El Coordinador de Deportes.
- 1 miembro de la Junta de Gobierno del CMD
- 

El procedimiento de subvención será resuelto por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent

**3.4.- RESOLUCION Y PLAZOS RECURSOS**

Resuelta la distribución de ayudas se comunicará a los clubes beneficiarios, los cuales podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano del que se emana la presente resolución, dentro del plazo de 30 días naturales a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Título V, capítulo 1, art.58.2.

**Resueltos los recursos posibles, se publicará la puntuación y cuantía de las ayudas en el BOP de Alicante.**

#### **4.-JUSTIFICACION, FORMA Y SECUENCIA DEL PAGO.-**

La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y revestirá a forma de cuenta justificativa, consistente en una certificación del gasto realizado mediante el anexo 1, acompañada de una relación individualizada, de todos los gastos correspondientes al programa subvencionado.

No se aceptarán como justificantes aquellos relacionados con los gastos generales del año de la propia Entidad. La justificación de las subvenciones tendrá relación directa con la actividad seleccionada como objeto de la subvención y su fecha de realización. Dicha fecha, con indicación expresa del inicio y finalización de la actividad, deberá ser indicada expresamente en la solicitud, de tal forma que:

Todas las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre **el 1 de septiembre de 2015 y el 30 de junio de 2016**, y aquellas relacionadas con competiciones de liga de carácter oficial, deberán justificarse en los 30 días posteriores al de recepción de la notificación de la subvención concedida y, como plazo máximo, **hasta el 30 de noviembre de 2016**.

En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada o de su denominación, deberá comunicarse al Ayuntamiento con anterioridad a la realización de la misma y debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida.

Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, y referidos necesariamente a la anualidad 2016 y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos referidos exclusivamente al equipo o miembros de la entidad participantes en la actividad objeto de subvención), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado. En todo caso las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club/Entidad deportiva.

#### **DESPLAZAMIENTOS**

Para los desplazamientos colectivos o de equipo, se deberá presentar factura expedida por la empresa contratada para prestar el servicio (empresa de transportes, empresa de autocares, empresas de alquiler de vehículos, Agencias de Viaje, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos referidos exclusivamente al equipo o miembros de la entidad participantes en la actividad objeto de subvención), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado. En todo caso las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club/Entidad deportiva.

Si el desplazamiento se realizase a título particular por miembros de la Entidad (vehículo propio, ferrocarril, avión, etc.), el concepto a emplear es el de dietas por desplazamiento. Se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.), concepto perfectamente detallado y relacionado con la actividad objeto de subvención (indicando cantidad diaria de dieta asignada, nombre de la actividad para la que recibe la dieta, kilometraje si lo hubiere, precio establecido por kilómetro, etc.). Así mismo deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre del Club, CIF, dirección, etc.). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad.

#### **ARBITRAJES**

Se deberá presentar factura expedida por la Federación Deportiva correspondiente o en su defecto, si lo hubiera, del Colegio Oficial de Árbitros de esa disciplina deportiva, a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (gastos de arbitraje del equipo participante en la competición oficial indicada en la solicitud), cantidad y fecha de los arbitrajes, precio unitario, precio total e impuestos si los hubiera. Además del nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la Entidad beneficiaria. En ningún caso se admitirá certificado de haber realizado el pago de dichos arbitrajes.

#### **GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos del personal utilizado para el desarrollo de la actividad (entrenadores, técnicos, monitores, etc.) solo se podrán justificar mediante la **aportación del correspondiente TC-2 del mencionado personal o en su defecto, acreditación de estar dado de alta como Autónomo**.

#### **TROFEOS O PREMIOS EN METÁLICO**

Tratándose de la adquisición de Trofeos, se deberá presentar factura expedida por la empresa contratada para prestar el servicio (empresa de material deportivo, fabricantes de trofeos y medallas, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos de trofeos, medallas u obsequios referidos exclusivamente a la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria e IVA.

Para justificar los premios en metálico, se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.). Así mismo deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre, CIF, dirección etc.) y aplicar los impuestos que sean pertinentes (IRPF). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad deportiva.

#### **MANUTENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD**

Los gastos de manutención se referirán exclusivamente al equipo o miembros del Club participantes en la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud.

Las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club y la fecha de expedición deberá estar claramente relacionada con la actividad objeto de la subvención solicitada. Se deberá presentar factura expedida por la empresa que ha prestado el servicio (restaurante, casa de comidas empresa de catering, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos de manutención referidos exclusivamente a la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado.

Si se tratase de dietas por manutención, se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.), concepto perfectamente detallado y relacionado con la actividad objeto de la subvención solicitada (cantidad diaria de dieta asignada, nombre de la actividad para la que recibe la dieta, etc.).

Deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre, CIF, dirección etc.). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad deportiva.

No se aceptarán aquellos gastos relacionados con celebraciones gastronómicas de cualquier tipo realizadas durante la preparación y desarrollo de la actividad objeto de la subvención solicitada

#### **OTROS GASTOS**

- Gastos exclusivamente relacionados con la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud. En cualquier caso, deberán presentarse las facturas correspondientes cumpliendo con todas las exigencias indicadas en esta Base o recibo con todos los datos indicados en esta Base (fecha, número de recibo, datos del emisor, datos del perceptor, concepto perfectamente detallado relacionado con la actividad objeto de la subvención solicitada, retenciones, si hubieren de practicarse, etc.).
- No serán admitidos los gastos relacionados con el mantenimiento o funcionamiento anual de la Entidad solicitante, los intereses deudores de las cuentas bancarias, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales, los gastos de asesoramiento jurídico ofinanciero, gastos notariales y registrales, etc.
- Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de recibos (originales o fotocopias debidamente compulsadas), con los requisitos exigidos en esta Base. No se aceptarán albaranes, notas de entrega, tiquets, etc.
- En el supuesto de que la Entidad beneficiaria tenga concedida otra/s subvención/es además de las de esta convocatoria, el importe a justificar deberá ascender como mínimo, a la suma de las cantidades concedidas por el conjunto de Entidades patrocinadoras o colaboradoras, incluida la de la Diputación Provincial.
- En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad, ya que, en otro caso, se reduciría proporcionalmente la subvención.
- Así mismo, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Crevillent, mediante certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad.
- En el caso de que se hubieren confeccionado elementos publicitarios gráficos se deberá adjuntar un ejemplar de los mismos.

**SUBCONTRATACION DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR LOS BENEFICIARIOS** *Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, texto modificado el 2 de octubre de 2015. CAPITULO IV. Art.29.2.*

- El beneficiario únicamente podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, la actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros no excederá del porcentaje que se fije en las bases reguladoras de la subvención.
- En el supuesto de que tal previsión no figure, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada
- En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

**Art. 29.3** Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 € ,la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que el contrato se celebre por escrito
- b) Que la celebración del mismo se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención en la forma que se determine en las bases reguladoras.

En lo no referido se procederá de acuerdo con lo establecido en el *CAPITULO IV Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, texto modificado el 2 de octubre de 2015*

**ANEXO 1.-**

**DOCUMENTACION TECNICA DE LAS ACTIVIDADES COMPETITIVAS LOCALES PARA TODAS LAS EDADES**

| ACTIVIDAD                            |                    | JORNADAS<br>1 A 4 |            | JORNADAS<br>5 A 15 |            | JORNADAS<br>16 A 22 |            | JORNADAS<br>MAS DE 22 |            |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|------------|--------------------|------------|---------------------|------------|-----------------------|------------|
| ACTIVIDAD                            | FECHAS CELEBRACION |                   |            |                    |            |                     |            |                       |            |
|                                      |                    |                   |            |                    |            |                     |            |                       |            |
| <b>CATEGORIA</b>                     |                    | Preb/<br>juv      | Sen<br>vet | Preb/<br>juv       | Sen<br>vet | Preb/<br>juv        | Sen<br>vet | Preb/<br>juv          | Sen<br>vet |
| <b>Nº Participantes individuales</b> |                    |                   |            |                    |            |                     |            |                       |            |

| ACTIVIDAD                            |                    | JORNADAS<br>1 A 4 |            | JORNADAS<br>5 A 15 |            | JORNADAS<br>16 A 22 |            | JORNADAS<br>MAS DE 22 |            |
|--------------------------------------|--------------------|-------------------|------------|--------------------|------------|---------------------|------------|-----------------------|------------|
| ACTIVIDAD                            | FECHAS CELEBRACION |                   |            |                    |            |                     |            |                       |            |
|                                      |                    |                   |            |                    |            |                     |            |                       |            |
| <b>CATEGORIA</b>                     |                    | Preb/<br>juv      | Sen<br>vet | Preb/<br>juv       | Sen<br>vet | Preb/<br>juv        | Sen<br>vet | Preb/<br>juv          | Sen<br>vet |
| <b>Nº Participantes individuales</b> |                    |                   |            |                    |            |                     |            |                       |            |

El organizador de cada actividad certificará con la aportación de las actas de los partidos semanales o mensuales según la actividad, para su verificación.

Don.....Secretario del  
Club.....CIF.....

**CERTIFICA** la veracidad de los datos incluidos en la documentación técnica que se adjunta.

Secretario

Presidente del Club

ANEXO 2.-

**SOLICITUD** DE INCLUSION EN EL PLAN DE AYUDAS 2016 A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLENT, POR LA **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS** PARA TODAS EDADES

Don.....en ..... representación ..... del club.....CIF..... registro local Nº..... y registro de entidades deportivas de la G.V. Nº.....

## EXPONE

Que habiéndose publicado en el BOP Nº..... de fecha....., la convocatoria de ayudas a clubes por la **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS EDADES**, para actividades de la temporada **2015/16**

## SOLICITA

Que considerando que este club reúne los requisitos exigidos, sea admitido como beneficiario de las ayudas convocadas, aportando la siguiente documentación:

- **PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS** de la entidad para la actividad que se solicita la subvención.
- **PROGRAMA ANUAL Y MEMORIA DE ACTIVIDADES COMPETITIVAS** para la que se solicita subvención, (indicando número y edad de los participantes, número de jornadas que consta la actividad. (ANEXO 1 )
- **CERTIFICADO** COMO INSCRITO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CLUBES
- **CERTIFICADO** como inscrito en el Registro de Entidades y asociaciones de la G.V
- **PÓLIZA DEL SEGURO DE R.C. Y DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES.**
- **CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD**, en la que se haga constar de que no se dispone de ninguna otra subvención para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o empresa, y, en caso contrario importe y organismo que la hubiese concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención del Ayuntamiento de Crevillent no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención.
  
- **DECLARACION RESPONSABLE** de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de no estar incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.
- **DECLARACION RESPONSABLE** de que el Club cumple con la normativa y legislación vigente en materia laboral del personal que presta servicios en el club

El/la Presidente/a del Club

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

ANEXO 3.-

**SOLICITUD** DE INCLUSION EN EL PLAN DE AYUDAS 2016 A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLEN, **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES NO COMPETITIVAS PARA TODAS LAS EDADES**

Don.....en ..... representación ..... del club.....CIF..... registro local Nº..... y registro de entidades deportivas de la G.V. Nº.....

## EXPONE

Que habiéndose publicado en el BOP Nº..... de fecha....., la convocatoria de ayudas a clubes por la **ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOCALES COMPETITIVAS PARA TODAS EDADES**, para actividades de la temporada **2015/16**

## SOLICITA

Que considerando que este club reúne los requisitos exigidos, sea admitido como beneficiario de las ayudas convocadas, aportando la siguiente documentación:

- **PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS** de la entidad para la actividad que se solicita la subvención.
- **PROGRAMA ANUAL Y MEMORIA DE ACTIVIDADES COMPETITIVAS** para la que se solicita subvención, (indicando número y edad de los participantes, número de jornadas que consta la actividad. (ANEXO 1 )
- **CERTIFICADO COMO INSCRITO EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE CLUBES**
- **CERTIFICADO** como inscrito en el Registro de Entidades y asociaciones de la G.V
- **PÓLIZA DEL SEGURO DE R.C. Y DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES.**
- **CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DE LA ENTIDAD**, en la que se haga constar de que no se dispone de ninguna otra subvención para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o empresa, y, en caso contrario importe y organismo que la hubiese concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención del Ayuntamiento de Crevillent no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención.
- **DECLARACION RESPONSABLE de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.**
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE de no estar incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.**
- **DECLARACION RESPONSABLE de que el Club cumple con la normativa y legislación vigente en materia laboral del personal que presta servicios en el club**

El/la Presidente/a del Club

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN**

ANEXO 4.-

DOCUMENTACION TECNICA DE LAS ACTIVIDADES **NO COMPETITIVAS LOCALES** PARA TODAS LAS EDADES

| ACTIVIDAD Y FECHA | Nº PARTICIPANTES | ACTIVIDAD DE UN DIA |         | ACTIVIDAD DE FIN DE SEMANA |         | ACTIVIDAD DE 3 a 4 JORNADAS |         |
|-------------------|------------------|---------------------|---------|----------------------------|---------|-----------------------------|---------|
|                   |                  | PREBENJ.- JUV       | SEN/VET | PREBENJ.- JUV              | SEN/VET | PREBENJ.- JUV               | SEN/VET |
|                   | CATEGORIA        |                     |         |                            |         |                             |         |
|                   |                  |                     |         |                            |         |                             |         |

| ACTIVIDAD Y FECHA | Nº PARTICIPANTES | ACTIVIDAD DE UN DIA |         | ACTIVIDAD DE FIN DE SEMANA |         | ACTIVIDAD DE 3 a 4 JORNADAS |         |
|-------------------|------------------|---------------------|---------|----------------------------|---------|-----------------------------|---------|
|                   |                  | PREBENJ.- JUV       | SEN/VET | PREBENJ.- JUV              | SEN/VET | PREBENJ.- JUV               | SEN/VET |
|                   | CATEGORIA        |                     |         |                            |         |                             |         |
|                   |                  |                     |         |                            |         |                             |         |

| ACTIVIDAD Y FECHA | Nº PARTICIPANTES | ACTIVIDAD DE UN DIA |         | ACTIVIDAD DE FIN DE SEMANA |         | ACTIVIDAD DE 3 a 4 JORNADAS |         |
|-------------------|------------------|---------------------|---------|----------------------------|---------|-----------------------------|---------|
|                   |                  | PREBENJ.- JUV       | SEN/VET | PREBENJ.- JUV              | SEN/VET | PREBENJ.- JUV               | SEN/VET |
|                   | CATEGORIA        |                     |         |                            |         |                             |         |
|                   |                  |                     |         |                            |         |                             |         |

El organizador de cada actividad certificará con la aportación de las actas de los partidos semanales o mensuales según la actividad, para su verificación.

Don.....Secretario del Club.....CIF.....

**CERTIFICA** la veracidad de los datos incluidos en la documentación técnica que se adjunta.

Secretario

Presidente del Club

**ANEXO 5.-**

**PUNTUACION POR TITULACION DE RESPONSABLES TECNICOS DEPORTIVOS**

| PERSONAL TECNICO RESPONSABLE DE LOS DEPORTSTAS | NUMERO DE RESPONSABLES VOLUNTARIOS | NUMERO TITULADOS CONTRATADOS |
|--|------------------------------------|------------------------------|
| Voluntario deportivo                           |                                    |                              |
| Monitor federativo                             |                                    |                              |
| Técnico medio/TAFAD                            |                                    |                              |
| Técnico superior                               |                                    |                              |
| Diplomado Magisterio en E.F.                   |                                    |                              |
| Licenciado/Grado CAFD                          |                                    |                              |

\*Los clubes han de aportar copia compulsada de la titulación deportiva y contrato laboral o contrato voluntariado

Don.....Secretario del Club.....CIF.....

**CERTIFICA** la veracidad de los datos incluidos en la documentación técnica que se adjunta.

Secretario

Presidente del Club

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD LOCAL 2015/16**

**CLUB.....**

**GASTOS**

|              |                                | <b>PRESUPUESTO X ACTIVIDAD</b> |                          |              |
|--------------|--------------------------------|--------------------------------|--------------------------|--------------|
| <b>FECHA</b> | <b>ACTIVIDAD O COMPETICION</b> | <b>GASTOS SEGUROS</b>          | <b>GASTOS ARBITRAJES</b> | <b>TOTAL</b> |
|              |                                |                                |                          |              |
|              |                                |                                |                          |              |
|              |                                |                                |                          |              |
|              |                                |                                |                          |              |
|              |                                |                                |                          |              |
|              |                                |                                |                          |              |
|              |                                |                                |                          |              |
|              |                                |                                |                          |              |

| <b>OTROS GASTOS</b>                | <b>PRESUPUESTO</b> |
|------------------------------------|--------------------|
| <b>MATERIAL DEPORTIVO FUNGIBLE</b> |                    |
| <b>TROFEOS</b>                     |                    |
|                                    |                    |
| <b>TOTAL</b>                       |                    |

DON.....TESORERO DEL

CLUB.....

CERTIFICA Que los gastos relacionados corresponden a las actividades realizadas por este club en la temporada....., de los cuales se disponen de las correspondientes facturas oficiales.

FECHA.....

EL TESORERO

Vº Bº EL PRESIDENTE

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO POR ACTIVIDAD LOCAL 2015/16**

**CLUB.....**

**INGRESOS**

| FECHA | ACTIVIDAD O COMPETICION | PRESUPUESTO X ACTIVIDAD       |                    |       |
|-------|-------------------------|-------------------------------|--------------------|-------|
|       |                         | INGRESOS DE LOS PARTICIPANTES | INGRESOS ESPONSORS | TOTAL |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |
|       |                         |                               |                    |       |

| OTROS INGRESOS                | PRESUPUESTO |
|-------------------------------|-------------|
| ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS |             |
| COLABORACIONES                |             |
|                               |             |
| TOTAL                         |             |

DON.....TESORERO DEL CLUB.....

CERTIFICA Que los ingresos relacionados corresponden a las actividades realizadas por este club en la temporada....., de los cuales se disponen de las correspondiente documentación oficiales.

FECHA.....

EL TESORERO

Vº Bº EL PRESIDENTE

-----

**BASE 2ª.- BASES DE AYUDAS A CLUBES LOCALES EN LA TEMPORADA 2015/16, POR LA PARTICIPACION EN COMPETICIONES DEPORTIVAS FEDERADAS Y COMPETICIONES NO FEDERADAS, CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-3410-48600 POR IMPORTE 86.431 € DEL PRESUPUESTO DE 2016**

OBJETO.-Es objeto de la presente convocatoria, regular la concesión para la temporada 2014/15 de las subvenciones a clubes y asociaciones deportivas locales con el fin de fomentar la práctica deportiva y su participación en las diversas competiciones en las que se encuentren inmersos ayudando de esta forma, a sufragar los gastos que les ocasionen las mismas.

El procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Se subvencionaran a los clubes que participen en las siguientes actividades:

- **OPCION A.- PARTICIPACION** EN COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FEDERACION DEPORTIVA CORRESPONDIENTE
- **OPCION A.0.- Organización** de competiciones oficiales no federadas en la localidad
- **OPCION B.-PARTICIPACION** EN COMPETICIONES NO FEDERADAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES DEPORTIVAS LEGALMENTE CONSTITUIDAS
- **OPCION B.0.-ORGANIZACIÓN** de competiciones no federads en la localidad

## **1.- SOLICITUDES**

Las solicitudes se formalizarán a través de los correspondientes modelos oficiales (anexo 1)

Se abrirá un plazo de presentación de las solicitudes de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el BOP.

Las instancias de solicitud debidamente cumplimentadas y dirigidas al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Crevillent deberán ser presentadas en el REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Habrà de estar debidamente firmada por los representantes legales o por el interesado.

En los supuestos de imposibilidad material de obtener determinado documento, el órgano instructor puede requerir al solicitante acreditar por otros medios los requisitos a que se refiere el documento.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar, en función de la gravedad, la denegación de la subvención, el reintegro, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de acuerdo con la actual normativa.

*Las instancias, que se presentarán en el registro general del Ayuntamiento, irán dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Crevillent.*

### **1.1.- SUBSANACIÓN DE ERRORES.**

Los solicitantes, cuya instancia de solicitud o la documentación necesaria adoleciera de algún error o estuviera incompleta, serán requeridos y se otorgará a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar los errores detectados a partir de la fecha de requerimiento, transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento.

## **2.-BENEFICIARIOS.-**

Serán beneficiarios de estas ayudas los clubes deportivos del término municipal de Crevillent que participen en las competiciones oficiales federativas y JJDDEE de la Generalidad Valenciana, en equipos o individualmente.

Estos clubes para ser beneficiarios han de cumplir los siguientes requisitos:

- Aportar toda la documentación requerida
- Estar inscritos en las competiciones **oficiales federadas**..... **OPCION A**
- Estar inscritos en las competiciones **NO oficiales** ..... **OPCION B**
- Estar inscritos en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de Crevillent
- Incluir en sus vestimentas oficiales el ESCUDO Y LEYENDA AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT
- Igualmente incluirán en su cartelería, folletos o cualquier medio publicitario que utilicen la leyenda PATROCINADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT.

### 3.-CRITERIOS DE VALORACION

El procedimiento de concesión de la subvención será el de concurrencia competitiva, entre los solicitantes, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una relación entre las mismas, no sobrepasando el porcentaje máximo del 80 % del gasto de la actividad.

#### 3.1.- OPCION A.-

#### PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN PARA LAS COMPETICIONES FEDERADAS.

La instrucción del procedimiento corresponde al Ayuntamiento de Crevillent, recibidas las solicitudes, éstas serán valoradas conforme a los siguientes criterios y baremaciones:

#### A.-PUNTUACION POR LICENCIA FEDERATIVA POR LA PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS (torneos, competiciones, etc)

| Puntuación por licencia y categoría | Nº JORNADAS DE COMPETICION |                   |                    |                     |                    |
|-------------------------------------|----------------------------|-------------------|--------------------|---------------------|--------------------|
|                                     | De 1 a 3 jornadas          | De 4 a 8 jornadas | De 9 a 16 jornadas | De 17 a 21 jornadas | Más de 22 jornadas |
| Pre benjamín A cadete               | 0.20 puntos                | 0.30 puntos       | 0.40 puntos        | 0.50 puntos         | 0.60 puntos        |
| De juvenil en adelante              | 0.10 puntos                | 0.15 puntos       | 0.25 puntos        | 0.30 puntos         | 0.35 puntos        |

#### A.1.-PUNTUACION POR NIVEL DE LA COMPETICION FEDERADA

|                     |                                   |
|---------------------|-----------------------------------|
| NIVEL INTERNACIONAL | 5 PUNTOS POR LICENCIA FEDERADA    |
| NIVEL NACIONAL      | 3 ,5 PUNTOS POR LICENCIA FEDERADA |
| NIVEL REGIONAL      | 1 PUNTO POR LICENCIA FEDERADA     |
| NIVEL PROVINCIAL    | 0.50 PUNTOS POR LICENCIA FEDERADA |

#### A.2.-PUNTUACION POR DESPLAZAMIENTO OFICIAL

Por la participación en competiciones individuales .....0,0003 puntos/ kmts  
 Por la participación en competiciones de equipo.....0,0030 puntos/ Kmts.

#### A.3.- INCREMENTO PUNTUACION POR ASCENSO DE CATEGORIA

Ascenso de provincial a regional.....3 puntos por deportista  
 De regional a nacional..... 5 puntos por deportista  
 De nacional a internacional.....8 puntos por deportista

#### A.4- PUNTUACION POR LA CLASIFICACION FINAL EN COMPETICIONES FEDERADAS PARA CATEGORIAS BASE

| CATEGORIA          | 1º CLASIFICADO POR DEPORTISTA | 2º CLASIFICADO POR DEPORTISTA |
|--------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| PREBENJ. A JUVENIL | 0.20 PUNTOS                   | 0.10 PUNTOS                   |

#### A.5.- PUNTUACION POR TITULACION DE RESPONSABLES TECNICOS

| PERSONAL TECNICO RESPONSABLE DE LOS DEPORTISTAS | Puntos por titulado | Puntos por contrato laboral |
|---|---------------------|-----------------------------|
| <i>Voluntario deportivo</i>                     | <i>0,10 puntos</i>  | <i>XXX</i>                  |
| <i>Monitor federativo</i>                       | <i>0.50 puntos</i>  | <i>2 punto</i>              |
| <i>Técnico medio/TAFAD</i>                      | <i>1 punto</i>      | <i>4 puntos</i>             |
| <i>Técnico superior</i>                         | <i>1.50 puntos</i>  | <i>5 puntos</i>             |
| <i>Diplomado Magisterio en E.F.</i>             | <i>3 puntos</i>     | <i>7 puntos</i>             |
| <i>Licenciado/Grado CAFD</i>                    | <i>5 puntos</i>     | <i>9 puntos</i>             |

\*Los clubes han de aportar la licencia federativa en vigor, copia de la titulación deportiva y contrato laboral o contrato voluntariado

**Para la valoración de las puntuaciones han de aportarse los certificados de la Federación Deportiva correspondiente**

#### B.-PUNTUACION POR LICENCIA POR LA PARTICIPACION EN COMPETICIONES NO FEDERADAS EXTRALOCALES (torneos, competiciones, marchas a pie o en bici, etc..)

| Puntuación por licencia y categoría | Nº JORNADAS DE COMPETICION |                          |                           |                            |                           |
|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------------|
|                                     | <b>De 1 a 3 jornadas</b>   | <b>De 4 a 8 jornadas</b> | <b>De 9 a 16 jornadas</b> | <b>De 17 a 21 jornadas</b> | <b>Más de 22 jornadas</b> |
| Pre benjamín a cadete               | 0.10 puntos                | 0.15 puntos              | 0.25 puntos               | 0.30 puntos                | 0.40 puntos               |
| De juvenil en adelante              | 0.05 puntos                | 0.10 puntos              | 0.15 puntos               | 0.20 puntos                | 0.25 puntos               |

#### B.1.- PUNTUACION POR TITULACION DE RESPONSABLES TECNICOS

| PERSONAL TECNICO RESPONSABLE DE LOS DEPORTISTAS | Puntos por titulado | Puntos por contrato laboral |
|---|---------------------|-----------------------------|
| Voluntario deportivo                            | 0,10 puntos         | XXX                         |
| Monitor federativo                              | 0.50 puntos         | 2 puntos                    |
| Técnico medio/TAFAD                             | 1 punto             | 4 puntos                    |
| Técnico superior                                | 1.50 puntos         | 5 puntos                    |
| Diplomado Magisterio en E.F.                    | 3 puntos            | 7 puntos                    |
| Licenciado/Grado CAFD                           | 5 puntos            | 9 puntos                    |

\*Los clubes han de aportar copia de la titulación deportiva y contrato laboral o contrato voluntariado

**3.2.-**A la vista de los criterios establecidos en el anexo 1, el órgano de evaluación y examen de las solicitudes elevará informe y propuesta, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Junta de Gobierno Local.

El órgano de evaluación y examen estará compuesto por

- El Concejal de Deportes
- La Concejal de Hacienda
- La TAG de contratación
- El Coordinador de Deportes.
- 1 miembro de la Junta de Gobierno del CMD

El procedimiento de subvención será resuelto por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent

### **3.3.- RESOLUCION Y RECURSOS**

Resuelta la distribución de ayudas se comunicará a los clubes beneficiarios, los cuales podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano del que se emana la presente resolución, dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Título V, capítulo 1, art.58.2.

**Resueltos los recursos posibles, se publicará la puntuación y cuantía de las ayudas en el BOP de Alicante.**

### **4.-JUSTIFICACION, FORMA Y SECUENCIA DEL PAGO.-**

La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y revestirá a forma de cuenta justificativa, consistente en una certificación del gasto realizado mediante el anexo 1, acompañada de una relación individualizada, de todos los gastos correspondientes al programa subvencionado.

No se aceptarán como justificantes aquellos relacionados con los gastos generales del año de la propia Entidad. La justificación de las subvenciones tendrá relación directa con la actividad seleccionada como objeto de la subvención y su fecha de realización. Dicha fecha, con indicación expresa del inicio y finalización de la actividad, deberá ser indicada expresamente en la solicitud, de tal forma que:

Todas las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre **el 1 de octubre de 2015 y el 30 de junio de 2016**, y aquellas relacionadas con competiciones de liga de carácter oficial, deberán justificarse en los 30 días posteriores al de recepción de la notificación de la subvención concedida y, como plazo máximo, **hasta el 30 de noviembre de 2016**.

En el supuesto de cambio de fecha de realización de la actividad subvencionada o de su denominación, deberá comunicarse al Ayuntamiento con anterioridad a la realización de la misma y debidamente justificado, permaneciendo invariable el importe de la subvención concedida.

Las subvenciones se harán efectivas a las Entidades beneficiarias previa presentación, dentro de los plazos establecidos en esta Base, de los justificantes de los gastos correspondientes a la actividad seleccionada como objeto de la subvención, y referidos necesariamente a la anualidad 2016 y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos referidos exclusivamente al equipo o miembros de la entidad participantes en la actividad objeto de subvención), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado. En todo caso las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club/Entidad deportiva.

#### **DESPLAZAMIENTOS**

Para los desplazamientos colectivos o de equipo, se deberá presentar factura expedida por la empresa contratada para prestar el servicio (empresa de transportes, empresa de autocares, empresas de alquiler de vehículos, Agencias de Viaje, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos referidos exclusivamente al equipo o miembros de la entidad participantes en la actividad objeto de subvención), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado. En todo caso las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club/Entidad deportiva.

Si el desplazamiento se realizase a título particular por miembros de la Entidad (vehículo propio, ferrocarril, avión, etc.), el concepto a emplear es el de dietas por desplazamiento. Se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.), concepto perfectamente detallado y relacionado con la actividad objeto de subvención (indicando cantidad diaria de dieta asignada, nombre de la actividad para la que recibe la dieta, kilometraje si lo hubiere, precio establecido por kilómetro, etc.). Así mismo deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre del Club, CIF, dirección, etc.). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad.

#### **ARBITRAJES**

Se deberá presentar factura expedida por la Federación Deportiva correspondiente o en su defecto, si lo hubiera, del Colegio Oficial de Árbitros de esa disciplina deportiva, a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (gastos de arbitraje del equipo participante en la competición oficial indicada en la solicitud) cantidad y fecha de los arbitrajes, precio unitario, precio total e impuestos si los hubiera. Además del nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la Entidad beneficiaria. En ningún caso se admitirá certificado de haber realizado el pago de dichos arbitrajes.

### **CUOTAS FEDERATIVAS**

Se deberá presentar factura expedida por la Federación Deportiva correspondiente a nombre del Club en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición, número de factura, concepto (cuotas federativas del equipo participante en la competición oficial indicada en la solicitud, o cuando no se trate de una competición oficial de liga, de los miembros del Club participantes en la actividad objeto de la subvención), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado. En ningún caso se admitirá certificado de haber realizado el pago de las cuotas federativas.

### **GASTOS DE PERSONAL**

Los gastos del personal utilizado para el desarrollo de la actividad (entrenadores, técnicos, monitores, etc.) solo se podrán justificar mediante la **aportación del correspondiente TC-2 del mencionado personal o en su defecto, acreditación de estar dado de alta como Autónomo**.

### **TROFEOS O PREMIOS EN METÁLICO**

Tratándose de la adquisición de Trofeos, se deberá presentar factura expedida por la empresa contratada para prestar el servicio (empresa de material deportivo, fabricantes de trofeos y medallas, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha de expedición deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos de trofeos, medallas u obsequios referidos exclusivamente a la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria e IVA.

Para justificar los premios en metálico, se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.). Así mismo deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre, CIF, dirección etc.) y aplicar los impuestos que sean pertinentes (IRPF). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad deportiva.

### **MANUTENCIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD**

Los gastos de manutención se referirán exclusivamente al equipo o miembros del Club participantes en la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud.

Las facturas deberán ser emitidas, siempre, a nombre del Club y la fecha de expedición deberá estar claramente relacionada con la actividad objeto de la subvención solicitada. Se deberá presentar factura expedida por la empresa que ha prestado el servicio (restaurante, casa de comidas empresa de catering, etc.), a nombre del Club, en la que se hará constar: lugar y fecha de expedición (la fecha deberá corresponderse con la de la celebración de la actividad objeto de la subvención), número de factura, concepto (gastos de manutención referidos exclusivamente a la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud), cantidad y precio unitario, nombre o razón social del expedidor, NIF o CIF del expedidor y de la entidad beneficiaria y porcentaje del IVA aplicado.

Si se tratase de dietas por manutención, se deberá presentar recibo con los datos del perceptor (nombre y apellidos, NIF, dirección, etc.), concepto perfectamente detallado y relacionado con la actividad objeto de la subvención solicitada (cantidad diaria de dieta asignada, nombre de la actividad para la que recibe la dieta, etc.).

Deberán incluirse los datos del Club que emite el recibo y que asume dicho gasto (nombre, CIF, dirección etc.). El recibo deberá estar firmado necesariamente por el perceptor y el Tesorero del Club/Entidad deportiva.

No se aceptarán aquellos gastos relacionados con celebraciones gastronómicas de cualquier tipo realizadas durante la preparación y desarrollo de la actividad objeto de la subvención solicitada

### **OTROS GASTOS**

Gastos exclusivamente relacionados con la actividad seleccionada como objeto de la subvención en la solicitud. En cualquier caso, deberán presentarse las facturas correspondientes cumpliendo con todas las exigencias indicadas en esta Base o recibo con todos los datos indicados en esta Base (fecha, número de recibo, datos del emisor, datos del perceptor, concepto perfectamente detallado relacionado con la actividad objeto de la subvención solicitada, retenciones, si hubieren de practicarse, etc.).

No serán admitidos los gastos relacionados con el mantenimiento o funcionamiento anual de la Entidad solicitante, los intereses deudores de las cuentas bancarias, recargos y sanciones administrativas o penales y los gastos de procedimientos judiciales, los gastos de asesoramiento jurídico o financiero, gastos notariales y registrales, etc.

Tratándose de gastos no susceptibles de justificación mediante facturas, será admisible la emisión de recibos (originales o fotocopias debidamente compulsadas), con los requisitos exigidos en esta Base. No se aceptarán albaranes, notas de entrega, tiquets, etc.

En el supuesto de que la Entidad beneficiaria tenga concedida otra/s subvención/es además de las de esta convocatoria, el importe a justificar deberá ascender como mínimo, a la suma de las cantidades concedidas por el conjunto de Entidades patrocinadoras o colaboradoras, incluida la de la Diputación Provincial.

En ningún caso, la suma de las subvenciones concedidas excederá del coste presupuestado de la actividad, ya que, en otro caso, se reduciría proporcionalmente la subvención.

Así mismo, se deberá acreditar haber dado cumplimiento a la obligación de publicitar la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Crevillent, mediante certificación expedida por el /la Secretario/a de la Entidad.

En el caso de que se hubieren confeccionado elementos publicitarios gráficos se deberá adjuntar un ejemplar de los mismos.

**SUBCONTRATACION DE LAS ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS POR LOS BENEFICIARIOS** *Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, texto modificado el 2 de octubre de 2015. CAPITULO IV. Art.29.2.*

- El beneficiario únicamente podrá subcontratar, total o parcialmente, la actividad cuando la normativa reguladora de la subvención así lo prevea, la actividad subvencionada que el beneficiario subcontrate con terceros no excederá del porcentaje que se fije en las bases reguladoras de la subvención.
- En el supuesto de que tal previsión no figure, el beneficiario podrá subcontratar hasta un porcentaje que no exceda del 50 por ciento del importe de la actividad subvencionada
- En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

**Art. 29.3** Cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 €, la subcontratación estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- c) Que el contrato se celebre por escrito
- d) Que la celebración del mismo se autorice previamente por la entidad concedente de la subvención en la forma que se determine en las bases reguladoras.

En lo no referido se procederá de acuerdo con lo establecido en el *CAPITULO IV Del procedimiento de gestión y justificación de la subvención pública de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, texto modificado el 2 de octubre de 2015*

**SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE AYUDAS 2016 A CLUBES DEPORTIVOS DE CREVILLENT, POR LA PARTICIPACION EN COMPETICIONES FEDERADAS OFICIALES Y ACTIVIDADES NO FEDERADAS.**

Don.....en representación del club.....CIF..... registro local N°..... y registro de entidades deportivas de la G.V. N°.....

**EXPONE**

Que habiéndose publicado en el BOP N°..... de fecha....., la convocatoria de ayudas a clubes por la PARTICIPACION Y **ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES FEDERADAS EN EL EJERCICIO 2016**, para actividades de la temporada **2015/16**

**SOLICITA**

Que considerando que este club reúne los requisitos exigidos, sea admitido como beneficiario de las ayudas convocadas, aportando la siguiente documentación:

- **PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS** de la entidad para la actividad que se solicita la subvención.
- **PROGRAMA ANUAL Y MEMORIA DE LOS EQUIPOS O DEPORTISTAS DE LA ACTIVIDAD**  
**OPCION A.-** CERTIFICADOS POR LA FEDERACION CORRESPONDIENTE, INDICANDO LA CATEGORIA Y NIVEL DE LAS COMPETICIONES.  
**OPCION B.-** CERTIFICADO DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA INDICANDO LA CATEGORIA Y NIVEL DE LAS COMPETICIONES.
- **CERTIFICADO** como inscrito en el registro municipal de clubes
- **CERTIFICADO** como inscrito en el Registro de Entidades y asociaciones de la G.V
- **PÓLIZA DEL SEGURO DE R.C. Y DE ACCIDENTES DE LOS PARTICIPANTES.**
- **DECLARACION RESPONSABLE** de que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.
- **DECLARACION RESPONSABLE** Que el Club cumple con la normativa y legislación vigente en materia laboral del personal que presta servicios en el club.
- **DECLARACION RESPONSABLE** que no ha solicitado ni recibido ninguna subvención de las Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas. (EN CASO AFIRMATIVO RELACION DE LAS MISMAS Y CUANTIA)
- **DECLARACION RESPONSABLE** Que la Entidad cumple la llevanza de su contabilidad recogidas en el RD 776/1998 de 30 de abril del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de no estar incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.

El/la Presidente/a del Club

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

D./D<sup>a</sup>..... D.N.I./N.I.F.nº.....y domicilio en Crevillent, calle.....como Presidente del CLUB ..... N.I.F. Nº..... a los efectos de la solicitud de una SUBVENCIÓN A CLUBES en concurrencia para actividades deportivas para el año 2016,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- **Que no está incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario y ni tiene pendiente de pago resolución alguna de reintegro.**
- **Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.**
- **Que no está incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.**
- **Que el Club cumple con la normativa y legislación vigente en materia laboral del personal que presta servicios en el club.**
- **No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de las Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas. (EN CASO AFIRMATIVO RELACION DE LAS MISMAS Y CUANTIA)**
- **Que la Entidad cumple la llevanza de su contabilidad recogidas en el RD 776/1998 de 30 de abril del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos.**

Crevillent a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

EL PRESIDENTE

Fdo.:



**OPCION B.- DOCUMENTACION TECNICA PARA LAS ACTIVIDADES NO FEDERADAS**

| ACTIVIDAD                            | JORNADAS<br>1 A 3    |                    | JORNADAS<br>4 A 8    |                    | JORNADAS<br>9 A 16   |                    | JORNADAS<br>17 A 21  |                    |
|--------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
|                                      | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> |
| <b>Nº Participantes individuales</b> |                      |                    |                      |                    |                      |                    |                      |                    |
| <b>Nº Participantes x equipos</b>    |                      |                    |                      |                    |                      |                    |                      |                    |

| ACTIVIDAD                           | JORNADAS<br>1 A 3    |                    | JORNADAS<br>4 A 8    |                    | JORNADAS<br>9 A 16   |                    | JORNADAS<br>17 A 21  |                    |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
|                                     | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> |
| <b>Nº Participantes individuale</b> |                      |                    |                      |                    |                      |                    |                      |                    |
| <b>Nº Participantes x equipos</b>   |                      |                    |                      |                    |                      |                    |                      |                    |

| ACTIVIDAD                           | JORNADAS<br>1 A 3    |                    | JORNADAS<br>4 A 8    |                    | JORNADAS<br>9 A 16   |                    | JORNADAS<br>17 A 21  |                    |
|-------------------------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|----------------------|--------------------|
|                                     | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> | <i>Preb/<br/>juv</i> | <i>Sen<br/>vet</i> |
| <b>Nº Participantes individuale</b> |                      |                    |                      |                    |                      |                    |                      |                    |
| <b>Nº Participantes x equipos</b>   |                      |                    |                      |                    |                      |                    |                      |                    |

CADA ACTIVIDAD A DE ESTAR CERTIFICADA POR LA FEDERACION

Lo que certifico en .....a.....de.....2015

Firma y sello Federación Deportiva





**BASE Nº 3.-BASES DE AYUDAS A EQUIPOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES PARA SUBVENCIONAR LA ASISTENCIA A FINALES OFICIALES AUTONOMICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, Y POR TITULACIONES OBTENIDAS EN LAS MISMAS FINALES, DURANTE LA TEMPORADA 2015/16, POR UN IMPORTE DE 5.000 € CON CARGO A LA APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 11-3410-48602 DEL PRESUPUESTO 2016**

**1ª .- OBJETO.**

Las presentes bases responden al objeto de establecer las normas que han de la concesión de ayudas destinadas a apoyar equipos y deportistas individuales empadronados en este municipio, en concepto de ayuda para gastos de material deportivo básico para la actividad, desplazamiento por la asistencia a **FINALES de campeonatos oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional y por titulaciones conseguidas en las mismas finales.**

Los desplazamientos que son objeto de esta subvención son los propios de equipos y deportistas, con la inclusión de un Técnico responsable del deportista o equipo, siempre que sean para disputar finales de campeonatos o competiciones oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.

En correspondencia con los párrafos anteriores, son subvencionables los siguientes conceptos:

- **Gastos de desplazamiento** para la asistencia a finales de Campeonatos oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- **Gastos de dietas y pernoctaciones** para la asistencia a finales de Campeonatos oficiales de ámbito autonómico, nacional o internacional
- **Titulaciones deportivas oficiales** de ámbito autonómico, nacional o internacional.
- Cualquier final que sea objeto de subvención deberá estar organizada por una federación reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General de Deportes o dependiente de estas.

Para las competiciones internacionales, serán validas las competiciones organizadas por federaciones internacionales que cuentan entre sus federaciones nacionales asociadas a una federación reconocida por el Consejo Superior de Deportes o la Dirección General de Deportes.

A efectos de estas bases se considerarán campeonatos oficiales a aquellos que se desarrollan con el fin de titular al ganador como campeón autonómico, nacional, e internacional.

No se considerarán a efectos de esta subvención las competiciones o torneos organizados por terceros aun siendo autorizados o auspiciados por cualquier federación, ni tampoco torneos o competiciones de carácter amistoso.

**2ª.- Convocatoria.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones el procedimiento se iniciará de oficio mediante CONCURRENCIA COMPETITIVA, aprobada por el órgano competente, en este caso es la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Crevillent

**3ª.- Dotación Económica.**

La dotación económica de estas Bases reguladoras se determinará en el acuerdo de Junta de Gobierno del Ayuntamiento

**4ª.- Beneficiarios.**

Para ser beneficiarios de las subvenciones de este convenio los equipos o deportistas individuales han de reunir los siguientes requisitos:

- **ESTAR EMPADRONADO** en el municipio de Crevillent.
- **ESTAR INSCRITOS** en las competiciones oficiales de su correspondiente federación.
- **INCLUIR** en sus vestimentas oficiales el escudo y leyenda **AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**. Igualmente en la cartelería, folletos o cualquier medio publicitario que utilicen en la difusión de las actividades

En su defecto, se considerará la difusión en los medios audiovisuales de TV, Radio y Prensa

### **No podrán ser beneficiarios de la subvención:**

\*Los deportistas o equipos que participen en representación de clubes de otras poblaciones a excepción de los que representen a la selección autonómica o nacional

\* Los deportistas que, vencido el plazo acordado, tengan pendiente la justificación de cualquier otra subvención.

\* Los que se encuentren afectados por suspensión o inhabilitación debido a sanción disciplinaria firme o los clubes deportivos que los representan por conceptos asociados a dichos deportistas

### **5ª.- Solicitudes y plazo de presentación.**

Las solicitudes se formalizarán a través de las correspondientes instancias oficiales del Ayuntamiento de Crevillent

- Se abrirá un plazo de 30 días para la presentación de las solicitudes a partir del día siguiente de su publicación en el BOP
- Las instancias de solicitud debidamente cumplimentadas y dirigidas al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Crevillent deberán ser presentadas en las siguientes dependencias: REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
- Habrá de estar debidamente firmada por los representantes legales o por el interesado.

### **6ª.- Subsanación de errores.**

Los solicitantes, cuya instancia de solicitud o la documentación necesaria adoleciera de algún error o estuviera incompleta, serán requeridos y se otorgará a los solicitantes un plazo de 10 días para subsanar los errores detectados a partir de la fecha de requerimiento, transcurrido el cual, sin que lo hubiera hecho, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite el procedimiento.

### **7ª.- Procedimiento de concesión.**

El procedimiento de concesión de la subvención será el de concurrencia competitiva, entre los solicitantes, procedimiento por el cual la concesión de las subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una relación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración establecida en la base.

### **8ª.- Instrucción del procedimiento.**

La instrucción del procedimiento corresponde al Ayuntamiento de Crevillent.

Recibidas las solicitudes, éstas serán valoradas conforme a los criterios y baremación establecidos en las bases

.La comisión de valoración estará formada por:

- El Concejal de Deportes
- La Concejal de Hacienda
- La TAG de contratación
- El Coordinador de Deportes.
- 1 miembro de la Junta de Gobierno del CMD

A la vista de los criterios establecidos en la base siguiente, tras la evaluación y examen de las solicitudes, elevará informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada a la Junta de Gobierno Local para resolver, a través de informe con propuesta.

El procedimiento de subvención será resuelto por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent

### **9ª.- Criterios de valoración e Importe de la subvención.**

El importe de la subvención se consignará según las características de los desplazamientos, aunque podrán variar en función de la consignación presupuestaria existente,

En el supuesto remanente de la consignación presupuestaria será redistribuida entre los solicitantes sino han alcanzado el porcentaje máximo subvencionable

1. La valoración por puntos será:

**A.- POR TITULOS OFICIALES OBTENIDOS POR DEPORTISTA EN LA CATEGORÍA ABSOLUTA Y VETERANOS**

| TITULO        | DEL 4º AL 10º | 3º CLASIFICADO | 2º CLASIFICADO | 1º CLASIFICADO |
|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| PROVINCIAL    | 0.5 puntos    | 2 punto        | 3 puntos       | 4 puntos       |
| AUTONOMICO    | 1.5 punto     | 2.5 puntos     | 4 puntos       | 6 puntos       |
| NACIONAL      | 3 puntos      | 4 puntos       | 6 puntos       | 8 puntos       |
| INTERNACIONAL | 4puntos       | 7 puntos       | 9 puntos       | 10 puntos      |

**A.1-POR TITULOS OFICIALES OBTENIDOS POR DEPORTISTAS EN LA CATEGORIA INFANTIL, CADETE, JUNIOR, PROMESA**

| TITULO        | DEL 4º AL 10º | 3º CLASIFICADO | 2º CLASIFICADO | 1º CLASIFICADO |
|---------------|---------------|----------------|----------------|----------------|
| PROVINCIAL    | 1 puntos      | 3 puntos       | 4 puntos       | 6 puntos       |
| AUTONOMICO    | 2 puntos      | 4 puntos       | 6 puntos       | 8 puntos       |
| NACIONAL      | 4 puntos      | 7 puntos       | 8 puntos       | 10 puntos      |
| INTERNACIONAL | 6 puntos      | 9 puntos       | 11 puntos      | 12 puntos      |

**A.2.- -PUNTUACION POR DESPLAZAMIENTO OFICIAL**

(Máximo 20 puntos por deportista o club)

Por la participación en competiciones individuales.....0.0050 puntos por Kmt

Por la participación en competiciones de equipo.....0.0100 puntos por Kmt

(Toda la documentación será acreditada por la Federación correspondiente.)

**10ª.- RESOLUCION Y PLAZOS RECURSOS**

Resuelta la distribución de ayudas se comunicará a los beneficiarios, los cuales podrá interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano del que se emana la presente resolución, dentro del plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Título V, capítulo 1, art.58.2.

**Resueltos los recursos posibles, se publicará la puntuación y cuantía de las ayudas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP de Alicante**

**11ª.-JUSTIFICACION, FORMA Y SECUENCIA DEL PAGO.-**

La justificación de la subvención se realizará de acuerdo con lo estipulado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y revestirá a forma de cuenta justificativa, consistente en una certificación del gasto realizado mediante el anexo 1, acompañada de una relación individualizada, de todos los gastos correspondientes al programa subvencionado.

## GASTOS JUSTIFICATIVOS DE LAS ACTIVIDADES

- GASTOS DE DESPLAZAMIENTO EN FACTURAS OFICIALES
- MATERIAL DEPORTIVO BASICO PARA LA ACTIVIDAD
- GASTOS DE PERNOCTACION Y MANUTENCION EN FACTURAS OFICIALES

**Por deportista individual o por equipo se considerarán los gastos de 1 técnico-entrenador en calidad de entrenador responsable**

**Para el abono de la totalidad de la subvención se justificará el 125 % de los gastos subvencionados**

### **12ª.- Abono y justificación.**

Una vez resuelta y notificada la Resolución del procedimiento, se procederá al abono de la subvención previa justificación de la misma.

### **13ª.- Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las subvenciones quedarán obligados a:

\***Acreditar** los requisitos exigidos en las presentes bases.

\***Realizar** la actividad subvencionada, así como cumplir con las condiciones impuestas en la resolución de concesión.

\***Justificar** el empleo de los fondos públicos recibidos con documentos acreditativos de la Federación correspondiente.

\***Comunicar** al órgano concedente las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención

\***Facilitar** toda la información que sea requerida por el órgano concedente y someterse a las actuaciones de comprobación que se practiquen.

### **14ª.- Incumplimiento y reintegro**

Procederá la devolución íntegra o parcial de la subvención concedida, y en su caso, la exigencia del interés de demora devengado desde el momento de su abono, según las causas expresadas en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre.

Con carácter general, serán aplicables las condiciones y el procedimiento previsto en título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

CREVILLEN 31 de mayo de 2016

EL ALCALDE

Fdo. Cesar A. Asencio Adsuar

**SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN DE AYUDAS 2016 A EQUIPOS Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES LOCALES PARA SUBVENCIONAR LA ASISTENCIA A FINALES OFICIALES AUTONOMICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, Y POR TITULACIONES OBTENIDAS EN LAS MISMAS FINALES, DURANTE LA TEMPORADA 2015/16**

Don.....en representación del  
club.....CIF..... registro local  
Nº..... y registro de entidades deportivas de la G.V. Nº.....

**EXPONE**

Que habiéndose publicado en el BOP N°..... de fecha....., la convocatoria de ayudas a DEPORTISTAS INDIVIDUALES O POR EQUIPOS POR LA PARTICIPACION EN COMPETICIONES FINALES AUTONOMICAS ,NACIONALES E INTERNACIONALES , ejercicio 2016, para actividades de la temporada 2015/16

**SOLICITA**

Que considerando que este deportista reúne los requisitos exigidos, sea admitido como beneficiario de las ayudas convocadas, aportando la siguiente documentación:

- **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS** de las actividades para las cuales se solicita la subvención.
- **CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN** indicando la actividad y puesto ocupado en la clasificación general de cada competición final,
- **CERTIFICADO**, en la que se haga constar de que no dispone de ninguna otra subvención para la actividad de que se trate, otorgada por otro organismo, entidad o empresa, y, en caso contrario importe y organismo que la hubiese concedido, de tal manera que sumados dichos importes al de la subvención del Ayuntamiento de Crevillent no sobrepasen el coste de la actividad objeto de la subvención.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE de** que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.
- **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de no estar incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.
- **DECLARACION RESPONSABLE** Que no está incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario y ni tiene pendiente de pago resolución alguna de reintegro.

El interesado

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT**

**CERTIFICADO DE PARTICIPACION EN COMPETICIONES OFICIALES**

Don.....Secretario  
de la Federación.....

**CERTIFICA**

que el deportista.....ha  
participado en las siguientes competiciones oficiales:

| FECHA | COMPETICION | LOCALIDAD | PUESTO EN LA CLASIFICACION |
|-------|-------------|-----------|----------------------------|
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |
|       |             |           |                            |

Lo que se certifica.....a.....de.....201

SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION

**CERTIFICADO DE TITULOS EN COMPETICIONES OFICIALES**

Don.....Secretario de  
Federación.....

**CERTIFICA**

Que el deportista .....ha  
conseguido los siguientes títulos oficiales en la temporada 2015/16

| <b>FECHA</b> | <b>COMPETICION Y LUGAR CELEBRACION</b> | <b>TITULO</b> |
|--------------|--|---------------|
|              |  |               |
|              |  |               |
|              |  |               |
|              |  |               |
|              |  |               |

Lo que se certifica en .....a.....de.....201

SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACION

D./D<sup>a</sup>.....D.N.I. n<sup>o</sup>.....y domicilio en Crevillent, calle..... A los efectos de la solicitud de una SUBVENCIÓN para deportistas individuales para el año 2016,

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:**

- **Que no está incurso en las prohibiciones señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario y ni tiene pendiente de pago resolución alguna de reintegro.**
- **Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social de cualquier ingreso de derecho público.**
- **Que no está incurso en circunstancia alguna que impida acceder a la condición de beneficiario de subvenciones, de acuerdo con el art. 12 y 13 apartado 2 de la Ley 38/2003 de 17 noviembre. General de subvenciones.**
- **No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de las Administraciones Públicas ni de Entidades Públicas o Privadas. (EN CASO AFIRMATIVO RELACION DE LAS MISMAS Y CUANTIA)**

Crevillent a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

EL INTERESADO

Fdo.:

